Política de Calidad y Seguridad Alimentaria

La Dirección de **BARBATRO**, dedicada a la elaboración de comidas preparadas, así como a la comercialización y distribución de productos alimentarios y material auxiliar de hostelería, establece la presente Política de Calidad y Seguridad Alimentaria como marco de referencia para orientar la gestión de la organización.

Nuestros compromisos:

1. **Satisfacción de clientes y partes interesadas**
   Detectar, comprender y cumplir las necesidades y expectativas de nuestros clientes y de todas las partes interesadas pertinentes, asegurando la entrega de productos seguros, de calidad y en el plazo requerido.

2. **Seguridad alimentaria y cumplimiento normativo**
   Garantizar la inocuidad y seguridad alimentaria de nuestros productos mediante el cumplimiento estricto de la legislación aplicable, las normas ISO 9001:2015, el sistema APPCC y demás requisitos reglamentarios y contractuales.

3. **Mejora continua**
   Revisar y mejorar de forma permanente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión, optimizando procesos, recursos e infraestructuras para alcanzar los objetivos de calidad y seguridad alimentaria definidos por la Dirección.

4. **Innovación y valor añadido**
   Desarrollar soluciones innovadoras y diferenciales que aporten valor a nuestros clientes y nos consoliden como empresa de referencia en el sector gastronómico.

5. **Recursos humanos y formación**
   Promover la formación, motivación y desarrollo de nuestros trabajadores como elemento clave para garantizar la calidad, seguridad alimentaria y sostenibilidad de nuestra actividad.

6. **Responsabilidad social y sostenibilidad**
   Actuar de forma responsable con el entorno social y medioambiental, fomentando la eficiencia de los recursos, la prevención de la contaminación y la conciencia sobre el cambio climático.

Difusión y revisión
La presente Política es comunicada y comprendida en todos los niveles de la organización, se encuentra disponible para las partes interesadas y será revisada de forma anual en la Revisión por la Dirección, garantizando su continua adecuación al propósito, contexto y objetivos de la empresa.

Aprobada por Dirección,

29 de septiembre del 2025